

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**RESOLUCION No.98.4.11**  
**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Fusión por Absorción de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C.A. con la compañía PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN; otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 12 de noviembre de 1998, con la solicitud de aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y de Derecho Societario mediante el informe No. SC.ICP.F.98.006 y Memorando SC.ICP.UDS.98.0192, en su orden del 10 de diciembre de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio a sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la fusión por absorción de SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C.A con PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN, constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Tercero del cantón Manta, Sexto del cantón Quito, y la Notaria Pública Unica del cantón Urbina Jado del Abg. Marcos Diaz Casquete tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, de SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C.A con PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN, en su orden y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Manta inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN, en favor de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C.A, del inmueble constante en la presente escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienten razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en Portoviejo

10 DIC. 1998

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL PORTOVIEJO

JPP:mas-m/cm  
1998.12.10  
Exp. 369

DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura N° 1,660 de fecha 12 de Noviembre de 1998 de esta Notaría hay una RAZON que dice; - que mediante Resolución N° 98.4.1.100195 de fecha 10 de Diciembre de 1998, Autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de compañías de portoviejo, queda Aprobada la fusión por absorción de; SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C. A. con PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN . - Manta, Diciembre 11 de 1998 . - EL NOTARIO . -

ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, número 98.4.1.1.00195, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tome nota al margen de la matriz otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, de la Fusión por Absorción de SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA C.A con PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

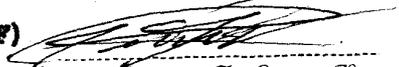


CER

TIFICO: Que la Fusión por Absorción de Dos Compañías, autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de Noviembre de 1998,, celebrada entre SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. Y PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S.A. MANTATUN, queda legalmente inscrita bajo el # 1.964 del REGISTRO DE COMRAVENTASÍ anotada en el Repertorio General # 4.146. Según resolución de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, # 98.4.1.1.CO195 de fecha 10 de Diciembre de 1998.

Manta, Diciembre 18 de 1998

(F)

  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A., A LA COMPANIA PESQUERIA MANTENSE DE ATUN S. A. MANTATUN, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ( 889 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS ( 1.616 ) - EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES-TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES DE LAS MENCIONADAS COMPANIAS.

MANTA, 22 DE DICIEMBRE DE 1.998



  
Abgda. Rocío Manda Revillos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta